



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 784-10-2019-MPT

Talara, 1 de octubre de 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 694-8-2019-MPT de fecha 9 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto, se autorizó a la Lic. Mercy Jackelin Imán Sosa, Regidora de la Municipalidad Provincial de Talara, para participar en el II Congreso Nacional denominado: "CONGRESO DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", organizado por el Concejo Nacional de Regidores del Perú, realizado los días 12, 13 y 14 de agosto de 2019 en la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Carta N° 098-08-209-OR-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, la regidora Lic. Mercy Jackelin Imán Sosa, comunica que el referido congreso tenía un costo de S/ 350.00 para lo cual adjunta la factura electrónica E001-24 emitida por el Consejo Nacional de Regidores del Perú – CONAREP, solicitando se le reintegre el importe en mención;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001266 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la correspondiente certificación para el reintegro del viático respectivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro del reintegro de viáticos respectivos, por la suma de **S/350.00** a favor de la Regidora: **LIC. MERCY JACKELIN IMÁN SOSA**, quien viajó en comisión de servicios a la **ciudad de Arequipa durante los días 12 al 14 de agosto de 2019**, para participar el II Congreso Nacional denominado: "CONGRESO DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", organizado por el Concejo Nacional de Regidores del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesada
OF. REGIDORES
UTIC/OAF/Archivo
JFLT/C/JAVI/ maritza,z.

